

### Reglamento de uso del Picadero Techado

- 1- El Picadero Techado será destinado para impartir clases de la Escuelita de Salto, de Adiestramiento, o de los alumnos regulares de la disciplina de Salto a cargo del Profesor Titular.
- 2- Estará a cargo del Picadero Techado el profesor que se encuentre impartiendo clases en ese momento. En caso de que no esté presente alguno de los profesores, los jinetes y amazonas menores de edad no podrán utilizar esta instalación.
- 3- No se permitirá el ingreso al Picadero Techado de personas a pie, para conversar o socializar en el mismo, debiendo el interesado dirigirse al profesor a cualquier otra persona fuera del Picadero Techado y nunca durante el horario de clases.
- 4- En caso de lluvia los profesores autorizados serán los responsables de dirigir la actividad en el Picadero Techado.**
- 5- Queda prohibido el uso de teléfonos celulares y artefactos similares dentro del Picadero Techado.
- 6- Queda suspendido el uso del Picadero Techado durante la realización de tareas de mantenimiento y de reparaciones de cualquier tipo. La Gerencia procurará que las tareas se hagan durante las horas en que está suspendida la monta de equinos.
- 7- Durante la realización de concursos ecuestres y cualquier otro evento autorizado por la Junta Directiva, quedará suspendido el uso del Picadero Techado. La Gerencia deberá informar por correo electrónico las fechas de suspensión.
- 8- Queda terminantemente prohibido dar cuerda a equinos dentro del picadero techado.